



AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ADEJE

Don Roberto Eduino Konrad Gebauer, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos el mismo que el de su representada, con DNI número 45.440.550-W, en nombre y representación de la entidad mercantil **TURÍSTICA KONRAD, S.L.** (“**Turística Konrad**”), de nacionalidad española, con domicilio social en calle El Sauce, número 1, local 1, Urbanización el Madroñal, C.P. 38679, Adeje (Santa Cruz de Tenerife), con CIF número B-38.333.985, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife, don Carlos Sánchez Marcos, el día 21 de octubre de 1993, con el número 2.748 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 2.787, Folio 46, Hoja número TF-7.902, ejerce dicha representación en su condición de administrador único de la citada entidad, por medio de la presente comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

- I. Que con fecha 2 de agosto de 2006, la entidad mercantil KURT KONRAD Y COMPAÑÍA, S.L. (“**Kurt Konrad y Cía**”) suscribió con el Excmo. Ayuntamiento de Adeje, un “Contrato Administrativo Concesional para la Construcción y Gestión de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la Parcela 5-D del Plan Parcial La Caleta, Término Municipal de Adeje”, actualmente en vigor (en adelante, el “**Contrato**”).
- II. Que con fecha 26 de julio de 2019, las juntas generales de socios de las entidades mercantiles Turística Konrad, como sociedad absorbente y escindida, y KURT KONRAD Y COMPAÑÍA, S.L. (“**Kurt Konrad y Cía**”), como sociedad absorbida, han aprobado un proceso de reestructuración societaria de varias de las sociedades que integran el grupo de empresas Kurt Konrad al que pertenecen, en los términos previstos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, todo ello según consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, entre otros, de fusión por absorción otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don José Ignacio Olmedo Castañeda, el 18 de septiembre de 2019, con número 1.703 de su protocolo, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el pasado 1 de octubre de 2019.
- III. Que dicha operación de reestructuración societaria conlleva, entre otros efectos, la transmisión por sucesión universal del centro de entrenamiento “Tenerife Top Training (T3)”, titularidad de Kurt Konrad y Cía, a favor de Turística Konrad, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle El Sauce, número 1, local 1, Urbanización el Madroñal, C.P. 38679, Adeje (Santa Cruz de Tenerife), con CIF número B-38.333.985 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 2.787, Folio 46, Hoja número TF-7.902.

Como consecuencia de lo anterior, conforme a los términos previstos en la legislación aplicable en materia de contratos de la Administración Pública, por medio del presente escrito y a los efectos legales oportunos se viene a comunicar la sucesión en la figura del contratista en el Contrato y, por tanto, la subrogación de Turística Konrad en los derechos y obligaciones asumidos por Kurt Konrad y Cía en virtud del Contrato y, consecuentemente, el cambio de titularidad del centro de entrenamiento “Tenerife Top Training (T3)” a favor de la entidad mercantil Turística Konrad.

A estos efectos, sirva el presente escrito para manifestar ante la Administración Pública competente que la subrogación en la figura del contratista descrita en el párrafo anterior, no afecta en modo alguno a los términos y condiciones en los que se viene ejecutando el Contrato referenciado en el Expositivo I del presente escrito desde su entrada en vigor, toda vez que Turística Konrad reúne las condiciones de capacidad y solvencia exigidos a la contratista siendo, por tanto, Turística Konrad apta para continuar con la ejecución del Contrato.

- IV. Que así mismo, es de interés de Turística Konrad hacer constar que la operación de reestructuración no afecta en modo alguno a los titulares reales últimos del centro de entrenamiento “Tenerife Top Training (T3)”, ya que sigue siendo controlado por los miembros de la familia Konrad.
- V. Como justificación de esta solicitud, nos remitimos a la documentación obrante en el departamento de recaudación, que, sobre la escritura notarial de reestructuración empresarial, (fusión por absorción y escisión), debiendo de tenerse en cuenta a los efectos probatorios.

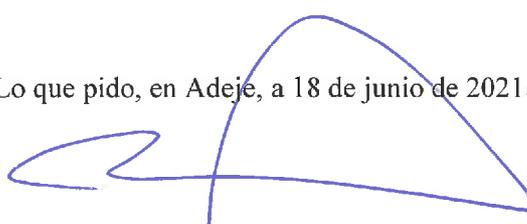
Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores,

SOLICITA, que se tenga por presentado el presente escrito junto con los documentos que lo acompañan, y en méritos de lo expuesto:

Se tenga por comunicada la operación de reestructuración societaria efectuada recientemente entre las mercantiles KURT KONRAD Y COMPAÑÍA, S.L. (como sociedad absorbida) y TURÍSTICA KONRAD, S.L. (como sociedad absorbente), y por tanto, se tenga por comunicada la sucesión de ésta última en la figura del contratista y, por tanto, la subrogación de Turística Konrad en los derechos y obligaciones asumidos por Kurt Konrad y Cía en virtud del Contrato en los términos señalados en el presente escrito y, consecuentemente, la transmisión efectiva de la titularidad del centro de entrenamiento “Tenerife Top Training (T3)” a favor de la entidad mercantil TURÍSTICA KONRAD, S.L., todo ello a los efectos legales oportunos.

Se solicita así mismo, el cambio de titularidad de la concesión a favor de la entidad absorbente TURÍSTICA KONRAD, S.L.

Lo que pido, en Adeje, a 18 de junio de 2021.



TURÍSTICA KONRAD, S.L.
(D. Roberto Eduino Konrad Gebauer,
administrador único)